Resolución D.G.O.C. Nº 1833 /2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 96/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N.", PLURIANUAL – ID Nº 261.955.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N.", PLURIANUAL – ID Nº 261.955,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Nº 96/2013 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el INAN, ID Nº 261.955, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, el administrador del Contrato, en este caso, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición mediante Nota D.A. Nº 364/2014, solicitó a la firma Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. su conformidad para al extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de agosto de 2015.

Que, la empresa afectada presentó su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la extensión de la vigencia contractual, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento***

Ing. Agr. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1833 /2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 96/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N.", PLURIANUAL – ID Nº 261.955.----------

en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 1833

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato Nº 96/2014, suscripto con la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N.", PLURIANUAL – ID Nº 261.955,** hasta el 31 de agosto de 2015, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato suscrito no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Ing. MAE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1833 /2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 96/2013 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N.", PLURIANUAL – ID Nº 261.955.----------

Articulo 3° Ordenar que la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 30/12/2014 Hora 13:00
Nº 53717 Firma

SB/ce